

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

5182

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, de la Presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad al acuerdo de la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento para el nombramiento de los vocales representantes de los miembros de los mercados secundarios oficiales, de los emisores y de los inversores, del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado 6.º del Real Decreto 504/2003, de 2 de mayo, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y habiéndose realizado el escrutinio, se procede a publicar la relación de los candidatos proclamados electos, así como de los designados por las Sociedades Rectoras de los mercados, por la Sociedad de Sistemas, por el Consejo a que se refiere el artículo 22.5 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y por las Asociaciones representativas de las Entidades Aseguradoras, de Fondos de Pensiones y de las Instituciones de Inversión Colectiva:

I. Vocales representantes de los miembros de los Mercados Secundarios Oficiales:

A) Designados de forma directa:

Titular: D. Sebastián Albella Amigo.

Suplente: D. Ignacio Olivares Blanco.

B) Designados de forma indirecta:

1. A propuesta de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores:

a) Titular: D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.

Suplente: D. Manuel Ardanza Fresno.

b) Titular: D. José M.ª Antúnez Xaus.

Suplente: D. Antonio Gallego González.

2. A propuesta de las Sociedades Rectoras de los Mercados Secundarios Oficiales de Futuros y Opciones:

a) Titular: D. Ignacio Solloa Mendoza.

Suplente: D. Luis Vía Fernández.

3. A propuesta de las Sociedades Rectoras del Mercado AIAF y del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones:

a) Titular: D. Francisco Oña Navarro.

Suplente: D. Julio Alcántara Lera.

4. A propuesta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR):

a) Titular: D. Ignacio Gómez-Sancha Trueba.

Suplente: Dña. Ana Ibáñez Díaz-Bustamante.

II. Vocales representantes de los Emisores:

1. Titular: D. José M.ª Méndez Álvarez-Cedrón.

Suplente: D. Juan Carlos Manzano-Monis López-Chicheri.

2. Titular: D. José Luis Alonso Iglesias.

Suplente: Dña. M.ª Teresa Sáez Ponte.

3. Titular: Dña. Ana Bartolomé Delicado.

Suplente: Dña. Teresa Conesa Fábregues.

4. Titular: D. Juan Luis Sabater Navarro.

Suplente: D. Luis Cortés Domínguez.

III. Vocales representantes de los Inversores:

1. A propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Titular: D. Manuel Pardos Vicente.

Suplente: Dña. Ana Isabel Ceballo Sierra.

2. A propuesta de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) y en representación de las Entidades Aseguradoras:

Titular: Dña. Pilar González de Frutos.

Suplente: Dña. M.ª Aránzazu del Valle Schaan.

3. A propuesta de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO) y en representación de los Fondos de Pensiones:

Titular: D. Antonio M.ª Malpica Muñoz.

Suplente: D. José Manuel Pomarón Bagües.

4. A propuesta de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO) y en representación de las Instituciones de Inversión Colectiva:

Titular: D. Mariano Rabadán Forniés.

Suplente: D. Ángel Martínez-Aldama Hervás.

De acuerdo con lo previsto en el último párrafo del apartado 6.º del artículo 6 del Real Decreto 504/2003, de 2 de mayo, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes a la presente publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

UNIVERSIDADES

5183

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2004, de la Universidad de Mondragón, por la que se hace público el plan de estudios de la titulación Ingeniero de Telecomunicación (2.º Ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de la titulación Ingeniero de Telecomunicación (2.º Ciclo), aprobado por esta Universidad el 16 de diciembre de 2003 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 17 de febrero de 2004, que quedará estructurado conforme figura en el anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Mondragón, 4 de marzo de 2004.—El Rector, Inaxio Oliveri Albu.

ANEXO 2- A . Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD

Mondragon Unibertsitatea

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TITULO DE

Ingeniero de Telecomunicación

1. Materias Troncales (Sólo 2º Ciclo)

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en que la Univ. organiza la materia	créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación áreas de conocimiento
				Tot.	Teo.	Pr.		
2	4	Arquitectura de computadores	Arquitectura de computadores I	4.5	2.5	2	Estructuras en niveles. Máquinas virtuales. Sistemas Operativos. Núcleos en tiempo real.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Ingeniería Telemática.
	5		Arquitectura de computadores II	4.5	2.5	2		
2	5	Comunicaciones Ópticas.	Comunicaciones Ópticas.	9	6	3	Componentes, medios de transmisión y técnicas utilizadas para las comunicaciones en bandas ópticas	-Óptica. -Tecnología electrónica. -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2	5	Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos	Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos	6	3	3	Herramientas Software para el diseño de circuitos integrados y sistemas electrónicos, circuitos híbridos, etc. Sistemas especiales para el tratamiento de la información.	-Electrónica. -Tecnología Electrónica -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2	5	Instrumentación Electrónica	Instrumentación Electrónica	6	3	3	Circuitos y equipos electrónicos especiales. Aplicaciones a las comunicaciones y el control. Instrumentación electrónica avanzada.	-Electrónica. -Tecnología Electrónica -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2	4	Radiación y Radiocomunicación.	Electrónica de comunicaciones.	12	8	4	Sistemas de radiocomunicaciones: Clases y características. Antenas y propagación. Electrónica de comunicaciones: Elementos y subsistemas para emisión y recepción	-Electromagnetismo. -Tecnología Electrónica -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
	5		Antenas y propagación	6	4	2		
2	4	Redes, Sistemas y Servicios de Comunicaciones.	Sistemas telemáticos	15+3A	10	8	Modelado y dimensionado de redes. Tecnología de conmutación. Conmutación temporal y espacial. Codificación y cifrado de información. Redes de ordenadores. Redes de banda ancha. Planificación y gestión de redes y servicios. Normalización y política de telecomunicaciones.	-Ingeniería Telemática. -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
			Planificación y gestión de redes	7.5	4	3.5		
			Tecnología de conmutación	4.5	3	1.5		
	5			6	3	3		

1. Materias Troncales (Sólo 2º Ciclo)								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en que la Universidad organiza la materia	créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación áreas de conocimiento
				Tot.	Teo.	Pr.		
1	4	Tratamiento Digital de Señales	Tratamiento Digital de Señales	9	5	4	Técnicas algorítmicas para el tratamiento digital de señales. Aplicaciones en comunicaciones: Tratamiento de voz e imagen, elementos y subsistemas basados en tratamiento de señal.	-Ingeniería Telemática. -Teoría de la Señal y Comunicaciones
2	4	Transmisión por Soporte Físico.	Microondas	4.5	2.5	2	Elementos de ondas guiadas. Dispositivos y circuitos de alta frecuencia. (Activos y pasivos) para comunicaciones.	-Tecnología Electrónica. -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
	5		Dispositivos y circuitos de alta frecuencia	4.5	2.5	2		
2	5	Proyectos.	Proyectos	6	3	3	Metodología, formulación y elaboración de proyectos.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Ingeniería Telemática. -Tecnología Electrónica. -Teoría de la Señal y Comunicaciones -Electrónica

ANEXO 2 - B . Contenido del Plan de estudios

2. Materias Obligatorias ¹ -							
Ciclo	Curso ²	Denominación	créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación áreas de conocimiento ³
			Totales	Teo.	Pr.		
2	3	Proyecto fin de Carrera	6	0	6	Documentos del Proyecto. Realización de un Proyecto fin de carrera	-Todas las áreas del Título

¹ Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como Obligatorias par a el alumno

² La especificación por cursos es opcional para la Universidad

³ Libremente decidida por la Universidad

3.Materias Optativas (en su caso) ⁴ (Sólo 2º Ciclo)						Créditos Totales	45
						para optativas	
							45
						- 2º Ciclo	
Ciclo	Curso ⁵	Denominación	créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación áreas de conocimiento ⁶
			Total	Teo.	Pra.		
2		Idioma Moderno IV	6	3	3	actividad del Ingeniero. Nivel I Idioma para el desarrollo de la actividad del Ingeniero. Nivel II	-Filología correspondiente
2		Imagen y sonido	4,5	3	1,5	Fundamentos de Imagen y sonido. Electroacústica. Sistemas multimedia	-Electrónica -Tecnología Electrónica
2		Inteligencia Artificial	4,5	2,5	2	Heurística. Sistemas basados en el conocimiento. Aprendizaje. Percepción. Métodos de clasificación. Sistemas Expertos	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos
2		Internet Embedded	6	4	2	Microcontroladores programables. Informática industrial. Sistemas operativos embebidos.	-Lenguajes y sistemas informáticos -Electrónica -Ingeniería Telemática
2		Linux	6	3	3	Instalación de Linux. Administración de entornos Linux	- Lenguajes y Sistemas Informáticos -Ingeniería Telemática.
2		Modelos para la toma de decisiones	4,5	3	1,5	Modelos para la toma de decisiones: Individuales y Colectivas. Teoría de juegos. Teoría de la utilidad. Construcción de modelos: estructuras y comportamiento.	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Estadística e Investigación Operativa, - Matemática Aplicada
2		Procesado Avanzado de Señal	6	3	3	Principios generales de codificación. Codificación de la voz y el sonido. Codificación de video. Sistemas de Transmisión multimedia y sistemas de almacenamiento multimedia.	- Teoría de la Señal y Comunicaciones - Tecnología Electrónica
2		Procesadores Digitales de Señal	6	3	3	Tipos de procesadores. Arquitecturas. Control de periféricos. Programación de DSPs	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Teoría de la Señal y Comunicaciones. - Lenguajes y Sistemas Informáticos
2		Redes inalámbricas	6	3	3	Redes de área personal y local inalámbricas. Redes ad-hoc. Sistemas multiantena	- Teoría de la Señal y Comunicaciones. - Ingeniería Telemática.
2		Redes neuronales	6	3	3	Redes de aprendizaje supervisado/no supervisado. Redes feedforward. Redes parcialmente recurrentes. Redes recurrentes. Redes competitivas/cooperativas	- Arquitectura y Tecnología de Computadores - Lenguajes y Sistemas Informáticos, - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
2		Seguridad avanzada en redes	6	4	2	Análisis y Gestión de Riesgos. Criptografía. Seguridad de Host. Seguridad de red. Aspectos legales de la Seguridad.	- Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos - Arquitectura y Tecnología de Computadores - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
2		Sistemas de percepción	4,5	3	1,5	Sensores. Técnicas de procesamiento. Reconocimiento de patrones. Integración sensorial.	-Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. -Ingeniería de sistemas y Automática -Tecnología Electrónica. -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2		Sistemas de radiodifusión	6	3	3	Sistemas de radio y televisión analógico y digital.	-Electrónica -Tecnología Electrónica
2		Sistemas operativos de red	6	4	2	Servidores web. Administración linux	-Ingeniería Telemática. -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2		Sistemas y redes de telecomunicaciones avanzadas	6	4	2	Redes de banda ancha. Biotecnología para comunicaciones	-Ingeniería Telemática. -Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2		Tecnología Web	6	3	3	Programación de servidores. Interfaces. Diseño y desarrollo de microservidores.	Ingeniería telemática

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOSUniversidad **MONDRAGON UNIBERTSITATEA**1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE**Ingeniero de Telecomunicación**2. ENSEÑANZAS DE 2º CICLO ⁸3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS ⁹**Escuela Politécnica Superior**
(Reconocida en la Ley 4/1997, de 30 de Mayo, de reconocimiento de la Universidad MONDRAGON UNIBERTSITATEA, B.O.P.V. DEL 19.06.97)4. CARGA LECTIVA GLOBAL **150** CREDITOS ¹⁰

Distribución de los Créditos

⁷ Se indicará lo que corresponda⁸ Se indicará lo que corresponda según el Art. 4º del R. D. 1497/87 (de 1º ciclo y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.⁹ Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la Norma de Creación del mismo o la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.¹⁰ Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los Planes de estudios del título de que se trate.

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGAT.	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TOTALES
2º	4º	33T+3A	--	33	--	69
2º	5º	48	6	12	--	66
2º	Indiferente	--	--	--	15	15
TOTAL (2º Ciclo)		81T+3A	6	45	15	150

5. SE EXIGE TRABAJO, PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL, NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO¹¹ **SI**6. **SI** SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:**X** PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC. ¹²**X** TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS ¹³**X** ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD ¹⁴¹¹ Para obtener el título se habrá de realizar el Proyecto Fin de Carrera (P.F.C.). La realización del P.F.C. se llevará a cabo una vez de obtener evaluación positiva en el resto de materias troncales, obligatorias, optativas y de libre elección.¹² Un estudiante podrá obtener créditos de libre configuración mediante prácticas realizadas en empresas. La equivalencia será de 50 h. de práctica por crédito, con un máximo de 7,5 créditos por semestre.¹³ Un estudiante podrá obtener créditos de libre configuración mediante la realización de trabajos académicos dirigidos e integrados en el plan de estudios con un máximo de 7,5 créditos por semestre. La equivalencia en créditos del trabajo será fijada por el tutor del alumno en cada caso, no pudiendo ser aquella superior a 50 h. por crédito.¹⁴ Un estudiante podrá obtener créditos mediante la realización de estudios en el marco de convenios internacionales. Dichos créditos se computarán en las condiciones que se establezcan en dichos convenios.

X TITULOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS RECONOCIDOS EXPEDIDOS POR ESCUELAS OFICIALES O UNIVERSIDADES EXTRANJERAS¹⁵

X OTRAS ACTIVIDADES¹⁶

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS
- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA

(Ver para ambos casos las notas consignadas al pie de las páginas correspondientes)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

-2º CICLO: 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

Año Académico	Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos
4º	75	45	30
5º	75	45	30

¹⁵ Un estudiante podrá amortizar hasta 4,5 Créditos de Libre Configuración mediante la presentación de Títulos de Idiomas extranjeros reconocidos expedidos por Escuelas Oficiales de Idiomas o Universidades extranjeras.

¹⁶ Un estudiante podrá obtener créditos mediante la realización de estudios en otras universidades nacionales o extranjeras dentro de los planes vigentes de intercambio de alumnos. La equivalencia de los créditos cursados se efectuará en función de los contenidos cursados en dichas Universidades.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º Ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º Ciclo o al 2º Ciclo de enseñanzas de 1º y 2º Ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º. 2. Del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art.9º. 1. R.D. 1497/87)
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (art.9º. 2. 4º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismo de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11. R.D. 1497/87)
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota (5) del anexo 2-A
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) RÉGIMEN DE ACCESO AL 2º CICLO

Podrán acceder a estas enseñanzas de 2º Ciclo quienes cumplan las exigencias de titulación y complementos de formación requeridos a que hacen referencia las directrices segunda y cuarta del anexo del R.D. 1401/1992, del 20 de Noviembre (BOE del 22 de Diciembre de 1992), y que se concretan en la Orden de 10 de Diciembre 1993 (B.O.E del 17.10.91):

Podrán acceder al 2º ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Telecomunicación, además de quienes cursen el 1er ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes posean le título de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Telemática o Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos.

Además podrán acceder quienes estando en posesión del título de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen o del título de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, cursen, de no haberlo hecho antes, entre 33 y 39 créditos distribuidos entre las materias troncales que se relacionan a continuación: Arquitectura de Redes, Sistemas y Servicios. Circuitos y Medios de Transmisión. Fundamentos de Computadores. Fundamentos de Programación. Señales y Sistemas de Transmisión. Sistemas Electrónicos Digitales. Transmisión de Datos. La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a la Universidad en función del currículum que acredite el alumno.

....

....

1.b) ORDENACION TEMPORAL DEL APRENDIZAJE SIGUIENDO LA ORDENACION POR CURSOS ESTABLECIDA EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

CICLO	CURSO	SEMEST.	RELACION DE ASIGNAL.	N. CRED.
2º	4º	1º	Arquitectura de Computadores I	4,5T
2º	4º	1º	Sistemas Telemáticos	4,5T+3A
2º	4º	1º	Electrónica de Comunicaciones	6T
2º	4º	1º	3 Optativas	15OPT
2º	4º	2º	Tratamiento Digital de Señales	9T
2º	4º	2º	Planificación y Gestión de Redes	4,5T
2º	4º	2º	Microondas	4,5T
2º	4º	2º	3 Optativas	18OPT
2º	5º	1º	Antenas y Propagación	6T
2º	5º	1º	Arquitectura de Computadores II	4,5T
2º	5º	1º	Instrumentación Electrónica	6T
2º	5º	1º	Dispositivos y Circuitos de Alta Frecuencia	4,5T
2º	5º	1º	Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos	6T
2º	5º	2º	Comunicaciones Ópticas	9T
2º	5º	2º	Proyectos	6T
2º	5º	2º	Tecnología de Conmutación	6T
2º	5º	2º	2 Optativas	12OPT
2º	5º	2º	1 Obligatoria	6OBL
2º	Indif.	Indif.	Créditos de Libre Elección	15ALE

